



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0008 -2010-GORE-ICA

Ica, 11 MAR. 2010

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria Descentralizada del 10 de marzo del 2010;

CONSIDERANDO:

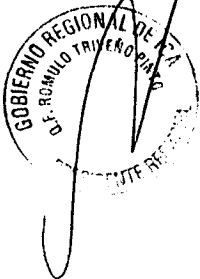
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos, materia de competencia y funciones del Gobierno Regional. Dentro de ellos, le corresponde aprobar los Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local -FONIPREL, es un fondo concursable, creado por Ley N° 28939, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que convoca a los Gobiernos Regionales y Locales a presentar proyectos de inversión pública y estudios de preinversión que requieran cofinanciamiento, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y extrema pobreza en el país;

Que, siendo uno de los requisitos para postular al cofinanciamiento del FONIPREL, adjuntar el Acuerdo de Consejo Regional, donde exprese la aprobación del cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional Ica, así como su Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 267-2010-GORE-ICA/PR de fecha 08 de marzo del año 2010 y el Oficio N° 121-2010-GORE-ICA/GGR, la Presidencia Regional y la Gerencia General Regional de Ica, respectivamente han solicitado poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, la solicitud de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública ante FONIPREL, el Proyecto de Inversión Pública: **Código de SNIP N° 144161 "Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento en dos Niveles en la I.E. Independencia Nivel Secundario Menores, Distrito de**





Independencia-Pisco con un monto de inversión de S/. 2'835,592.00 nuevos soles; el cual pertenece al Programa de Inversión Pública del 2010;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2010, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por parte del Gobierno Regional de Ica, cofinanciar el proyecto de inversión según el detalle siguiente:

- **Código de SNIP N° 144161 "Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento en dos Niveles en la I.E. Independencia Nivel Secundario Menores, Distrito de Independencia-Pisco"** con un monto de inversión de S/. 2'835,592 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventidos y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 708,898.00) y FONIPREL el 75% (S/. 2'126,690.00).



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los montos aprobados en el artículo precedente sean con cargo a la **Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, a realizar los trámites respectivos para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región; asimismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica, en estricta observancia de la Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROSELLO TRIVERO PASTO
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, **11 de Marzo del 2010**
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0008-2010** de fecha **11-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

